



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

ACTA N°44

RES. N° 3379/23

EXP. 2022-25-1-003242

Dbh/pm/

VISTO: la Resolución N°1598, Acta N°22 de fecha 5 de julio de 2023 del Consejo Directivo Central relacionada con el llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes de la ANEP del Escalafón "C", Administrativo, para cumplir funciones de "Secretario Administrativo" en la Comisión Descentralizada de la ANEP del departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso autorizar la realización del llamado de referencia, aprobándose las respectivas bases;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	C.I	Méritos y Antecedentes	Entrevista	Total
1	4.657.051-0	45	40	85
2	5.125.779-1	45	40	85
3	4.207.980-7	43,6	35	78,6
4	4.284.072-3	38,5	40	78,5
5	4.784.857-6	48,8	29	77,8
6	4.474.867-8	45	31	76
7	3.521.956-3	35,9	40	75,9
8	5.107.965-0	35,5	40	75,5
9	4.794.768-7	39,7	35	74,7
10	4.389.447-4	42,5	32	74,5
11	2.962.485-5	41,2	33	74,2
12	4.240.778.7	40	32	72
13	4.792.747-1	38	30	68

14	4.079.502-5	31,7	35	66,7
15	4.527.779-3	45	20	65
16	4.864.260-4	42	10	52

Nómina de aspirantes que no superaron el 50% en Méritos y Antecedentes:

C.I
4.266.642-8
4.032.040-2

Nómina de aspirantes que superaron el 50% en Méritos y Antecedentes, pero no se presentaron a la etapa de Entrevistas:

C.I
4.704.908-5
5.066-765-0
4.338.514-6

III) que en los casos de empate, el lugar se dilucidó por sorteo, tal como está previsto en las bases del llamado, así también, se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones dirigido a funcionarios no docentes de la ANEP del Escalafón "C", Administrativo, para cumplir funciones de "Secretario Administrativo" en la Comisión Descentralizada de la ANEP del departamento de Cerro Largo.





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I	Méritos y Antecedentes	Entrevista	Total
1	4.657.051-0	45	40	85
2	5.125.779-1	45	40	85
3	4.207.980-7	43,6	35	78,6
4	4.284.072-3	38,5	40	78,5
5	4.784.857-6	48,8	29	77,8
6	4.474.867-8	45	31	76
7	3.521.956-3	35,9	40	75,9
8	5.107.965-0	35,5	40	75,5
9	4.794.768-7	39,7	35	74,7
10	4.389.447-4	42,5	32	74,5
11	2.962.485-5	41,2	33	74,2
12	4.240.778.7	40	32	72
13	4.792.747-1	38	30	68
14	4.079.502-5	31,7	35	66,7
15	4.527.779-3	45	20	65
16	4.864.260-4	42	10	52

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Comisión Descentralizada de la ANEP del departamento de Cerro Largo. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


 Dra. Isabel Solís Pressa
 Secretaria Administrativa
 ANEP - CODICEN


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Presidenta
 ANEP - CODICEN